

<b>Ministerio de Igualdad y Equidad</b> <b>Proceso: Gestión Contractual</b> <b>Formato: Anexo técnico</b>	PÁGINA: 1 DE 6	
	CÓD: SCO-AC-FO-00X	
	V.1	10/07/2024

## ANEXO TÉCNICO

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**Proceso de selección**

**Tienda Virtual del Estado  
Colombiano para adquisiciones  
hasta el monto de la mínima  
cuantía con grandes almacenes**

### **OBJETO: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE HORNO ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE 120 PORTACOMIDAS PARA LA SEDE DEL MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD**

La contratación que se pretende adelantar está orientada al bienestar social de los servidores públicos de la Entidad, buscando promover el bienestar integral del individuo en sus dimensiones física, social, mental, emocional y espiritual en sus distintos entornos.

Por lo anterior, la Entidad debe generar espacios que garanticen calidad de vida laboral para el servidor público, permitiendo la integración social en el trabajo para construir comunidad, potenciar el sentido de pertenencia y velar por el mejoramiento continuo de sus condiciones de vida laboral.

A la fecha, el Ministerio de Igualdad y Equidad, dispone de dos (2) hornos microondas para el uso de casi 300 servidores públicos. Estos electrodomésticos están ubicados en áreas comunes y se utilizan para calentar alimentos, facilitando así el bienestar y la comodidad del personal durante sus horarios de trabajo. Sin embargo, esta cantidad de hornos microondas es insuficiente para cubrir las necesidades de todos los empleados, lo que puede generar demoras y dificultades durante los tiempos de comida.

Por lo anterior, el Ministerio reconoce la importancia fundamental de garantizar un horario de almuerzo eficiente y puntual para todos sus servidores, el cual se ha visto comprometido debido a la insuficiencia de los hornos microondas disponibles, teniendo en cuenta que el crecimiento constante de la demanda ha superado la capacidad de los dos hornos microondas actuales.

Dicha situación no solo afecta la productividad y el bienestar de los empleados, sino que también interrumpe las operaciones diarias del Ministerio.

Para cubrir esta necesidad, se hace imprescindible la adquisición de cuatro (4) hornos eléctricos con capacidad para 300 portacomidas, el cual permitirá una producción eficiente a gran escala, asegurando una mejora en la logística diaria a la hora del almuerzo, lo cual contribuye al bienestar general.

**Ministerio de Igualdad y Equidad**  
**Proceso: Gestión Contractual**  
**Formato: Anexo técnico**

PÁGINA: 2 DE 6

CÓD: SCO-AC-FO-00X

V.1

10/07/2024

Otro aspecto a tener en cuenta es que los hornos microondas con los que cuenta la Entidad tienen una vida útil de tan solo tres (3) años bajo condiciones normales y con una carga de trabajo ligera. No obstante, la carga de trabajo actual es pesada, lo que reduce la vida útil de los hornos a aproximadamente dos (2) años. Por lo tanto, la adquisición de un horno eléctrico con capacidad para calentar 120 portacomidas permitirá cubrir una mayor demanda de uso. Además, estos hornos eléctricos tienen una vida útil de entre cinco (5) y diez (10) años, dependiendo de su uso, lo que representa una inversión más duradera y eficiente para la Entidad.

En este contexto, se hace necesario contratar la compra de cuatro (4) hornos eléctricos con capacidad cada uno para 120 portacomidas, que estarán ubicados en la sede del Ministerio de Igualdad y Equidad. Esta medida tiene como objetivo promover un ambiente de bienestar y lograr mayor productividad de los servidores, al asegurar que los horarios de almuerzo sean más eficientes.

#### A. NORMATIVIDAD APLICABLE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, el cual fue modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente definirá en un plazo no mayor a tres (3) meses, las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda con MiPymes, así como con grandes almacenes, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía.

#### B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

##### SOLICITUD DE LA ENTIDAD

Elemento / bien	Código UNSPSC a cuarto nivel	Características técnicas del bien	Cantidades estimadas de compra	Ciudad de despacho
Horno para calentar 120 almuerzos de empleados	48101510 48101516 48101517	Conserva la temperatura de los alimentos. Ideal para calentar almuerzos Circulación forzada de aire. Termostato electromecánico 0 – 110 grados C. 8 parrillas cromadas. Ruedas con freno. Fabricado en acero inoxidable. Para calentar almuerzos y comidas de empleados. Capacidad:16 recipientes GN 1/1 ó 32 Platos de 26 cm. Hasta 120 porta comidas de 16 cm de diámetro. Dimensiones 70 x 82 x 185 cm. Potencia: 2.000 Wh, 110 V.	4	Bogotá

## C. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### OBLIGACIONES GENERALES

Las partes se obligan a cumplir con el objeto contratado de acuerdo con las especificaciones requeridas por el Ministerio de Igualdad y Equidad, así como a atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y/o recomendaciones que dentro de los términos del contrato el supervisor establezca.

Constituir las garantías que se establezcan en el contrato.

Acatar las directrices establecidas por el Ministerio de Igualdad y Equidad, en cuanto a los trámites para el cobro de los valores pactados en el presente contrato, cumpliendo los requisitos y fechas establecidas por la Entidad.

No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir cualquier acto o hecho.

Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones. En general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus reformas y decretos reglamentarios.

Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

Acreditar el pago de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes, presentando los soportes de pago correspondientes, anexos al informe de actividades con el fin de tramitar cada pago.

El contratista se obliga a cumplir las disposiciones normativas de la política de tratamiento de datos personales, políticas de operación Institucionales, política de seguridad de la información y políticas técnicas de seguridad de la información adoptadas por la Entidad. Adicionalmente deberá guardar absoluta reserva sobre la información PÚBLICA RESERVADA, PÚBLICA CLASIFICADA, DATOS SENSIBLES, DATOS PRIVADOS, DATOS SEMIPRIVADOS, SECRETO EMPRESARIAL COMERCIAL, durante toda la vigencia del contrato y hasta dos (2) años después de la liquidación (si aplica) del mismo.

1. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, que sean necesarias para el cumplimiento de este según el pliego de condiciones, sus anexos y adendas, así como la propuesta presentada por EL CONTRATISTA.

**Ministerio de Igualdad y Equidad**  
**Proceso: Gestión Contractual**  
**Formato: Anexo técnico**

PÁGINA: 4 DE 6

CÓD: SCO-AC-FO-00X

V.1

10/07/2024

## **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

1. Dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas, procedimientos, obligaciones y todos los demás requisitos y condiciones establecidas en el Anexo Técnico y prestar el servicio objeto del contrato, acorde con lo establecido en la invitación pública y en la propuesta presentada.
2. Dar garantía de dos (2) años, en condiciones normales de uso o defectos de fabricación a los elementos adquiridos, según lo señale el supervisor del contrato.
3. Cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos (anexo técnico).
4. Garantizar la calidad del elemento adquirido por la Entidad, de tal manera que se someterá a cambio si no cumple con este requisito.
5. Entregar los bienes debidamente empacados y protegidos.
6. Cumplir con el objeto contratado dentro de los parámetros establecidos en el estudio previo y el pliego de condiciones, de acuerdo con la oferta presentada y realizar las modificaciones y ajustes requeridos por la entidad, de manera que se garantice el cumplimiento del objeto contractual
7. Acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor del contrato, por el representante legal y/o ordenador del gasto de la Entidad.
8. Reemplazar el elemento defectuoso o que no cuenten con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad. Para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de la ejecución del contrato avisará por escrito al CONTRATISTA sobre la ocurrencia del hecho, y acordará con este un plazo para la reposición de los bienes entregados. Este plazo no podrá ser superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo; si transcurrido este plazo, el CONTRATISTA no repone dichos elementos se dará aplicación a las medidas a que haya lugar.
9. Entregar los elementos en la sede central del Ministerio, ubicado en la calle 28 No. 13ª – 15, en la ciudad de Bogotá D.C., debidamente inventariados, al supervisor del contrato, previo acuerdo de la fecha y hora entre este y el contratista.
10. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato, de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato; y ofrecer su pronta solución, bajo su completa responsabilidad.
11. Suministrar todos los recursos técnicos, tecnológicos y de servicio que se requiera para llevar a cabo el desarrollo del contrato.
12. Constituir las garantías requeridas por la entidad.
13. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

## **OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD**

1. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
2. Aprobar las garantías constituidas por el contratista, una vez sea verificado por parte del supervisor del contrato, el cumplimiento de los amparos, montos y coberturas.

**Ministerio de Igualdad y Equidad**  
**Proceso: Gestión Contractual**  
**Formato: Anexo técnico**

PÁGINA: 5 DE 6

CÓD: SCO-AC-FO-00X

V.1

10/07/2024

3. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y a través del supervisor expedir el respectivo recibo a satisfacción,
4. Suministrar al CONTRATISTA la información necesaria para la ejecución del contrato.
5. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
6. Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión.
7. Adelantar la liquidación del contrato cuando se den las condiciones para ello y una vez se haya aportado el informe final por parte del supervisor.
8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

#### **D. REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO DEL PRESTADOR DE SERVICIO**

El contratista se obliga a suministrar los bienes, accesorios y componentes objeto de este proceso, cumpliendo las siguientes características y especificaciones técnicas y económicas regladas a continuación:

- El oferente debe contemplar la descripción del insumo y/o elemento donde se detalle: marca, unidad de medida, valor unitario, IVA y valor total, así mismo deberá describir las condiciones comerciales de cada uno de los productos.
- El proponente se compromete a suministrar productos de primera calidad, de acuerdo con los requerimientos de los ítems descritos, con el fin de garantizar las actividades a realizar.
- El proveedor de los elementos atenderá las solicitudes que realice la entidad a través del personal encargado de la supervisión, asegurándose de entregar adecuadamente y en perfectas condiciones de acuerdo a las condiciones técnicas de los elementos, así como lo que sea necesario para garantizar su apropiado funcionamiento.
- El presente proceso se desarrollará en su totalidad a través de la plataforma SECOP II. Por tanto, solo se aceptarán ofertas y observaciones por parte de los interesados en participar del presente proceso de selección, de manera electrónica por medio de la plataforma SECOP II.
- El oferente cumplirá con el objeto del contrato dentro del plazo establecido en la aceptación de oferta, de conformidad con las especificaciones técnicas.
- Así mismo el oferente realizara la entrega de los pedidos por dependencia informados por el supervisor del contrato.
- Atenderá los requerimientos de los bienes, de conformidad con las necesidades del Ministerio de Igualdad y Equidad, para lo cual el proveedor tendrá cinco (5) días hábiles, después de recibir los pedidos solicitados por el supervisor del contrato.
- El contratista adjudicatario asumirá los gastos de transporte para entrega y/o cambios de elementos.
- Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.
- Presentar facturas correspondientes al cobro de los bienes entregados durante el

<b>Ministerio de Igualdad y Equidad</b> <b>Proceso: Gestión Contractual</b> <b>Formato: Anexo técnico</b>	PÁGINA: 6 DE 6	
	CÓD: SCO-AC-FO-00X	
	V.1	10/07/2024

mes o fracción de mes, de acuerdo con los valores unitarios de los elementos detallados en el Anexo 3, a los cuales les será aplicado el porcentaje de descuento ofertado.

#### **E. INSTALACIONES (Si la necesidad lo requiere)**

se hace necesario la instalación y puesta en funcionamiento con su respectivo manual, del horno eléctrico con capacidad de 120 portacomidas para calentar 120 almuerzos en la sede del Ministerio de la Igualdad y Equidad.

#### **F. TIEMPO DE ENTREGA**

La entrega de los servicios debe realizarse dentro del plazo de ejecución del contrato.

#### **G. LUGAR DE EJECUCIÓN**

El contrato se desarrollará en la Ciudad de Bogotá en la sede del Ministerio de Igualdad y Equidad en la Dirección Calle 28 #13a - 15. Edificio Centro de Comercio Internacional piso 8, 13, 19 y 28.

#### **H. ATENCIÓN DE RECLAMOS Y DEVOLUCIONES**

Reemplazar en un término no mayor de cinco (5) días hábiles contado a partir de la solicitud que el Ministerio de Igualdad y Equidad realice a través del supervisor del contrato, todos los productos que resulten defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas ofrecidas, serán sustituidos, de iguales o mejores características de los solicitados por la entidad.

#### **I. PRECIOS**

El oferente adjudicatario deberá mantener los precios durante la vigencia del contrato que resulte del presente proceso de selección.

#### **J. ACEPTACIÓN TÉCNICA**

Mediante el diligenciamiento y suscripción del presente anexo, el oferente manifiesta, que acepta y se compromete a cumplir con todos y cada una de las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el proceso de selección.

Para constancia se suscribe:

Nombre del Proponente: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_